



FEDERACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA USO.MADRID

VALLEHERMOSO - 78. 3 PLANTA - MADRID 28015
TEL 91-5.98.63.30 Web www.ftspusomadrid.com
mail asindical@ftspusomadrid.com

NOTA INFORMATIVA

RECONOCIDO EL DERECHO DE ACCESO A INTERNET Y LA UTILIZACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO

La larga batalla jurídica y sindical demandando la obligación de las empresas de dotar al Comité de Empresa y Secciones Sindicales de acceso a Internet y la informatización de los locales sindicales; está llegando a un final positivo.

El **Tribunal Constitucional** en su Sentencia de **7 de noviembre de 2005**, reconoció el derecho del sindicato a utilizar los medios preexistentes en la empresa. Asumiendo el empresario los costes e imponiéndole la obligación de dotar a los locales sindicales de los medios materiales y la infraestructura informática necesaria para la difusión y comunicación de la Sección Sindical con los trabajadores y su sindicato.

Los representantes de U.S.O. en la empresa GONVARRI de Burgos consiguieron el **reconocimiento del derecho de acceso a Internet y la utilización del correo electrónico** en **Sentencia de 20 de enero de 2006** siendo la primera Sentencia en la que se aplica el criterio y fundamento del Tribunal Constitucional, que U.S.O. ha venido defendiendo

Esta Sentencia obtenida por los compañeros de U.S.O.- GONVARRI. ES un revulsivo para reclamar en la empresa o en su defecto en el Juzgado de lo Social, la informatización del local sindical adecuado al que tenemos derecho.

**POR LO QUE NI UNA SOLA DE NUESTRAS SECCIONES SINDICALES
EN EMPRESAS DE MÁS DE 250 TRABAJADORES DEBE SEGUIR SIN
INFORMATIZACIÓN, INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO**

USO
INFORMA